

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1984

Núm. 272

DEPOSITO LEGAL, LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/50.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que:

La Diputación Provincial anunciará concurso-subasta para contratar las obras de:

—Acondicionamiento del C.V. de Torenó a Vega de Espinareda (Tramo Torenó-Tombrio de Abajo).

—Acondicionamiento de la Cra. C-622 (Tramo Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos).

—Ensanche y mejora del firme de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar (Kms. 31,341 a 34,387).

—Ensanche y mejora de firme del C.V. de Fabero a Vega de Espinareda.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 20 de noviembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8164

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que la Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de un sistema de comunicaciones por importe de pesetas 7.800.000.

El pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en

el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de noviembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8165

★★

Habiendo finalizado las obras de colocación de grupo de presión de agua en sótano del Palacio Provincial, realizadas por el adjudicatario de las mismas CALOR Y FRIO, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de noviembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8126

Núm. 6936 - 1.161 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que igualmente se indican, y acordada la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Acondicionamiento del camino de acceso a Robledo de Sobrecastro —I.ª fase—" ...	D. Orencio Rodríguez Carrera
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Seisón y Villamediana —I.ª fase—" ...	D. Domingo Cueto Acevedo
"Alcantarillado de Joara" ...	D. Adelino Fontecha Valbuena

León, 19 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

8135

Núm. 6937. — 2.064 ptas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 612/84 incoado contra José Luis Perdices Yaguez, domiciliado en Avila, c/ La Iglesia, 28, por infracción al art. 187 del Decreto 2065/74 de 30-5, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-84 por la que se impone una sanción de 2.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. José Luis Perdices Yaguez y para su publicación en el BOLETIN de la provincia expido la presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 8166

★ ★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 537/84 incoado contra Dionisio Ordóñez Núñez, domiciliado en León, c/ Alvaro López Núñez, 51, por infracción al art. 27 de la Ley Básica de Empleo, se ha dictado una resolución de fecha 3-10-84 por la que se impone una sanción de pérdida automática de las prestaciones médico farmacéuticas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Dionisio Ordóñez Muñoz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 8166

★ ★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 423/84 incoado a José Luis Blanco Ydurueta, domiciliado en León, Ctra. de S. Andrés, 3, por infracción a los arts. 4.2, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, se ha dictado una resolución de fecha 30-10-84 por la que se impone una sanción de 150.000 ptas. Dicha reso-

lución podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a José Luis Blanco Ydurueta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 8166

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: IAT. 1964 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 20 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Orestes González Díez y don Froilán Díez González, con domicilio en Trobajo del Camino, Avenida de Rodríguez Pardiella, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de Onzonilla, Parcela M-81 (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de embutidos y salazones.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito con cable unipolar de aluminio DV-12/24 kV. de 1 x 50 mm² en tubo PVC, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. (red interior del Polígono), con una longitud de 80 metros hasta un centro de transformación de tipo interior con cabinas metálicas prefabricadas para los elementos de protección, maniobra y medida y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2-20 kV/380-220 V., que se instalará en la parcela número 81 del Polígono Industrial de Onzonilla, c/ E, donde se ubica la fábrica de embutidos y salazones.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.790.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8070

Núm. 6887.—2.537 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

Notificación

En el expediente sancionador VP 14/84, incoado en su día a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco S. L.) se ha dictado la siguiente resolución:

“Resolución. Visto el expediente sancionador VP 14/84, seguido contra Silco, S. L., con domicilio en Plaza Mayor núm. 14 de esta ciudad, como promotora de la vivienda sita en Eras del Bosque, portal 4, quinta planta, en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial incoado por orden de proceder del Ilustrísimo señor Director Provincial hoy Delegado Territorial, y.—Resultando que por don Andrés Arriazu Rodríguez se presenta escrito denuncia contra la promotora Silco, S. L., manifestando haberle adquirido la vivienda tipo F sita en Eras del Bosque, construida en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78, por el precio de 3.433.058 pesetas según se hace constar en el contrato de compra venta firmado con fecha 12-11-80 y en la escritura pública otorgada ante el Notario don Javier Dean Rubio el 25-3-82, y según justificantes de las cantidades abonadas que también adjunta a su escrito denuncia junto con los documentos ya expresados que han sido autenticados y concuerdan con los originales, el precio total pagado es de 3.975.453 pesetas.—Resultando que ni en la documentación señalada ni el proyecto de construcción presentado y calificado en esta Delegación en su día existen cláusulas o condiciones que puedan acreditar la percepción de cantidad alguna superior a la legalmente establecida y de los justificantes de pago presentados aparece una diferencia de 542.395 pesetas en más del precio figurado en la cédula de calificación definitiva y contrato de compra venta y escritura pública.—Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto se dicta resolución por el Ilustrísimo señor Director Provincial (hoy Delegado Territorial) decretando la incoación de expediente sancionador contra Silco, S. L., formulándosele pliego de cargos consistente en: “Percepción

de cantidad superior a la legalmente establecida a D. Andrés Arriazu Rodríguez por la compra-venta de la vivienda tipo F, sita en Eras del Bosque portal número 4, quinta planta, promovida por esa entidad en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78", concediéndosele un plazo de ocho días para formular pliego de descargos que no efectúa.—Resultando que formulada propuesta de resolución y notificada en forma a las partes, no se efectúan alegaciones a la misma. — Resultando que en el presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.—Considerando que los hechos considerados como probados son constitutivos de una infracción al artículo 112 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (artículo 153, C.1) considerada como muy grave.—Considerando que de la misma es responsable en concepto de autora Silco, S. L., sin circunstancias de otro tipo que modifiquen su responsabilidad, agravándola o atenuándola.—Considerando que a tenor del Decreto 10/1984, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, en relación con el R. D. 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda, esta Delegación Territorial es competente para conocer de los expedientes que se formulan en contravención del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en consecuencia para la imposición de las sanciones que de las mismas se deriven.—Resuelvo la imposición a Silco, S. L., de una sanción consistente en una multa de doscientas cincuenta mil pesetas y la obligatoriedad de devolver al denunciante la cantidad de 542.395 pesetas, percibida en más por la promotora Silco. Palencia, 3 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial.—Manuel Niño González.—Firmado y rubricado."

Y para su notificación a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.), con la advertencia de que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar, del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial*, recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se deberá consignar previamente el importe de la multa y demás cantidades a que venga obligado por la citada resolución a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Cas-

tilla y León, o constituir aval bancario suficiente, uniendo al recurso el original del depósito o aval, expido el presente en Palencia, a 13 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Manuel Niño González.

8138

Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Relación nominal de los inscritos de Marina pertenecientes al reemplazo de 1986, nacidos en el año 1966 y primer cuatrimestre de 1967 en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

N.º orden: 1.—Nombre y apellidos: José Macario Alvarez Peláez.—Nombre de los padres: Macario y Balbina.—Naturaleza: Gavilanes de Orbigio.—Fecha nacimiento: 29.11.66.

Avilés, 21 de noviembre de 1984. El An-Jefe del C. R. M., José Valencia Corujo.

8137

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Constantino Rivas Rubio, para apertura de confitería con obrador en la c/ Roa de la Vega, núm. 20. Expte. 1409/84.

León, 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8190

Núm. 6976.—688 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de una pala retrocargadora Volvo BM, modelo 646, suministrada a este Ayuntamiento por la Empresa Castellano Leonesa de Maquinaria, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 21 de noviembre de 1984. El Alcalde, Juan Morano Masa.

8172

Núm. 6975.—860 ptas.

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta en periodo voluntario que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1.º de diciembre de 1984 al 31 de enero de 1985, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, tercer trimestre de 1984.

Tasa por recogida de basuras, tercer trimestre de 1984.

Tasa por suministro de agua, tercer trimestre de 1984.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 por 100 si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 por 100 si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal núm. 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8139

Núm. 6946.—2.021 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados definitivamente los acuerdos de modificación de las Ordenanzas fiscales y arbitrios que a continuación se relacionan, el extracto de tales acuerdos es el siguiente:

Tasa por suministro de agua
Nueva tarifa:

Hasta 10 m3 de agua consumida, por abonado y mes: Doméstico, 115 pesetas; industrial, 200 pesetas.

Desde 10 m3 hasta 40 m3, cada m3: Doméstico, 20 pesetas; industrial, 30 pesetas.

Por cada m3 de exceso sobre 40 m3: Doméstico, 25 pesetas; industrial, 40 pesetas.

Tasa por acometida a la red: Doméstico, 3.000 pesetas; industrial, 3.000 pesetas.

Derechos y tasas por concesión de licencias urbanísticas

Nueva tarifa:

Parcelaciones y reparcelaciones de terreno, por m², 25 pesetas.

Edificios, por m² de superficie a construir, 300 pesetas.

Por abrir huecos, puertas, ventanas, etcétera, cada uno, 1.000 pesetas.

Construcción de cuadras, cobertizos, etcétera, por m², 200 pesetas.

Relleno o vaciado de solares, no incluido en licencia de construcción de edificio, por m², 100 pesetas.

Instalación de cuarto de baño, 2.000 pesetas.

Instalación de calefacción, por cada vivienda o local, 3.000 pesetas.

Instalación de una cocina, 1.000 pesetas.

Sustitución o apertura de huecos en locales comerciales, por m², 500 pesetas.

Pavimentación de locales comerciales, por m², 10 pesetas.

Adaptación de locales para cafeterías y similares, por m² de local, 600 pesetas.

Vallas y cerramientos:

Cercas de alambrada, por metro, 5 pesetas.

Cierres de piedra en seco o madera, por metro, 10 pesetas.

Cierres de fábrica de hormigón y similares, 50 pesetas.

Acometidas de alcantarillado, 2.000 pesetas.

Por cada fosa séptica, 2.000 pesetas.

En ningún caso la cuota resultante podrá ser inferior al 2 por 100 del correspondiente presupuesto ni a 1.000 pesetas.

Derechos de matadero y acarreo de carnes

Nueva tarifa:

Vacuno mayor, por cabeza, 1.200 pesetas.

Vacuno menor, por cabeza, 1.000 pesetas.

Ternera de leche, por cabeza, 1.000 pesetas.

Cerda, por cabeza, 600 pesetas.

Lanar o cabrío, por cabeza, 150 pesetas.

Equidos, por cabeza, 1.000 pesetas.

Por servicio de transporte de carnes, por kilo, 3 pesetas.

Derechos y tasas por recogida de basuras

Nueva tarifa:

Recogida domiciliaria de carácter doméstico, por vivienda y mes, 150 pesetas.

Recogida en restaurantes, fruterías, pescaderías, supermercados y hoteles o residencias de hasta 25 plazas, al mes, 400 pesetas.

Recogida en hoteles o residencias de más de 25 plazas, al mes, 1.500 pesetas.

Recogida en casinos, o salas de fiestas, al mes, 1.500 pesetas.

Recogida en oficinas, representaciones o servicios de empresas mineras, al mes, 1.500 pesetas.

Recogida de residuos médicos o higiénicos, locales comerciales o industriales no incluidos en los apartados anteriores, y otros que no merezcan la calificación de domésticos, por local y mes, 400 pesetas.

Por recogida de basuras y escombros procedentes de obras que aparezcan vertidos en la vía pública, escorias, cenizas, retirada de muebles, enseres y trastos inútiles, y otros productos, por cada camión utilizado total o parcialmente, 5.000 pesetas.

Por descarga de basuras o escombros en los vertederos municipales, por tonelada o fracción, 1.500 pesetas.

Tasa por servicio de alcantarillado

Nueva tarifa:

Por cada vivienda o local independiente, hasta 10 m³ de agua consumida, por usuario y mes: Doméstico, 50 pesetas; industrial, 80 pesetas.

Por cada metro cúbico de exceso sobre los 10 primeros, por usuario y mes: Doméstico, 5 pesetas; industrial, 8 pesetas.

Por limpieza de alcantarillados particulares, 1.000 pesetas, más el coste de los salarios y cargas sociales invertidos.

Arbitrio sobre solares sin vallar

Nueva tarifa:

Solares que reúnan las debidas condiciones de salubridad y ornato públicos, por metro lineal o fracción, al año, 50 pesetas.

Solares que carezcan de las debidas condiciones de salubridad y ornato públicos, denotando un estado de total abandono, por metro lineal o fracción, al año, 300 pesetas.

Solares ocupados por chabolas o chozas, materiales desordenados, chatarra, etcétera, presentando un estado de total abandono, por metro lineal o fracción, al año, 1.000 pesetas.

Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal

Nueva tarifa:

Por acceso y utilización de todas las instalaciones:

Abono familiar, al año, 4.200 pesetas.

Abono familiar, al mes, 350 pesetas.

Abono individual, al año, 3.000 pesetas.

Abono individual, al mes, 250 pesetas.

Abono juvenil (15 a 18 años), al año, 1.500 pesetas.

Abono juvenil (15 a 18 años), al mes, 125 pesetas.

Por acceso a la pista polideportiva cubierta:

Por entrada adultos (mayor 16 años), al día, 150 pesetas.

Por entrada infantil (menor 16 años), al día, 75 pesetas.

Por acceso y utilización de las piscinas:

Abono familiar, por temporada, 2.000 pesetas.

Abono individual, por temporada, 1.500 pesetas.

Abono familiar, por un mes, 1.000 pesetas.

Abono individual, por un mes, 750 pesetas.

Por entrada adultos (mayor 16 años), al día, 150 pesetas.

Por entrada infantil (menor 16 años), al día, 75 pesetas.

Por accesos al campo de fútbol:

Por entrada adulto (mayor 16 años), al día 150 pesetas.

Por entrada infantil (menor 16 años), al día, 75 pesetas.

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos

Se incrementa la tarifa actual en un diez por 100 por término medio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villablino, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8175

Núm. 6974.—8.127 ptas.

Ayuntamiento de

San Justo de la Vega

Debidamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Gustavo Santos Reyero y don Javier Pérez López, en León, en noviembre de 1984, para la construcción de una nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, por un importe total de 18.215.000 ptas., se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que lo deseen puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

★ ★

Aprobado convenientemente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que han de regir la adjudicación, contratación y ejecución de las obras de construcción de la primera fase de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el día siguiente hábil en que

se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen, y se pueda presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

8171 Núm. 6980.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado por la Corporación, en sesión plenaria del pasado 20 de noviembre el Callejero municipal de Fresno de la Vega, se expone al público, por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer constar los reparos a que haya lugar.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado el reparto de los gastos de representación entre los miembros electivos de la Corporación para 1984, se hace público en cumplimiento del R.D. 1531/79:

- Dieta por asistencia a sesiones: 2.000 ptas. por sesión.
- Miembros de Comisiones:
Sr. Alcalde: 91.000 ptas.
Cada Concejál: 40.000 ptas.
- Cantidad total a repartir: 365.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Habiéndose ampliado la obra "Cuarta fase de ampliación del núcleo pavimentado de Fresno de la Vega" a las calles Las Eras y Travesía Arriba, de esta localidad, se pone en conocimiento de los interesados que quedan incluidas en el expediente de contribuciones especiales aprobado en sesión de 22 de mayo de 1984, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un nuevo periodo de quince días, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario n.º 1/84, se pone en conocimiento de todos los interesados que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que los mismos puedan interponer reclamaciones.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones 1984, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria de 20 de noviembre de 1984, al objeto de que los interesados, en el plazo de quince días, puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios y de circulación de vehículos correspondientes a 1984, durante un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8176 Núm. 6979.—3.526 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

A efectos de reclamaciones que pueden interponer las personas legítimamente interesadas, se encuentra expuesto al público en estas Oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, el padrón de tasas y arbitrios correspondiente al ejercicio de 1984.

La Pola de Gordón, 21-11-1984.—El Alcalde, José López Robles.

8133 Núm. 6944.—473 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por don José María Calvente Galiano y don Rogelio Sanjuán Castro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en su especialidad de chapa y pintura, en la localidad de Almazcara, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Congosto, a 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

8142 Núm. 6949.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Jesús da Silva Taboas, licencia municipal para la apertura de traspaso café-bar a emplazar en calle Castilla, 29, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 20 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

8143 Núm. 6950.—1.204 ptas

Ayuntamiento de Encinedo

Por don Miguel Peláez Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar en la localidad de La Baña, barrio de La Llama.

Lo cual se hace público por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

Encinedo, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8132 Núm. 6943.—731 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1984, se han aprobado definitivamente los expedientes de modificación de las siguientes Ordenanzas cuyas tarifas son:

- Lucha sanitaria contra la rabia: 300 pesetas por cada perro.
- Tránsito de ganado: 150 pesetas por cada vaca y 50 por cada oveja.
- Entrada de vehículos: 150 pesetas por cada entrada.
- Desagüe de canalones: 75 pesetas por cada metro de canalón.

Todo lo anterior se hace público de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Santiago Millas, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8128 Núm. 6939.—903 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1984, aprobó el proyecto de contrato reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Destino: Financiación de las obras de instalación de teléfono público de servicio en Soto, La Sota, Ferreras. La Mata de Monteagudo y Cegoñal.

Garantías: Las estipuladas en la base 4.^a del proyecto de contrato.

Amortización: 10 anualidades.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Valderrueda, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde, José Prieto Rodríguez.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios para el presente ejercicio por los conceptos de tránsito de animales, tenencia de perros, ocupación de terrenos de la vía pública, desagüe de canalones, rodaje, limpieza y decoro de fachadas y solares sin vallar, se halla de manifiesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde, José Prieto Rodríguez.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de captación de agua para abastecimiento a Cegoñal, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Luis Rodríguez de la Flor Tascón, por un importe de ejecución por contrata de 3.451.786 ptas., se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Valderrueda, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde, José Prieto Rodríguez.

8129 Núm. 6940.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Para examen y reclamaciones que las personas afectadas deseen interponer, se hace saber que el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, las obras de abastecimiento domi-

ciliario de agua y saneamiento de la población, en San Cipriano de Rueda, por importe de 3.600.000 ptas., queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles.

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

Cubillas de Rueda, 17 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8127 Núm. 6938.—774 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con la mayoría absoluta legal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1984, el Proyecto de Contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para financiar en parte las obras de "Pavimentación de aceras y ensanche del C. V. 161/2.2, en Puente de Orbigo", incluida en el Plan Provincial de 1984, cuyas características más importantes son:

—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concesión y reintegro: 152.587 pesetas.

—Reintegro: Se efectuará en 10 anualidades.

—Garantías: Como garantía del pago de las anualidades queda afectado el I. M. C. de vehículos, las cuotas y recargos de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, de la Contribución Rústica y Urbana, la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, E. F. (ilegible).

8140 Núm. 6947.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16-11-84, acordó la realización de las obras que a continuación se indican:

—Prolongación de las aceras de la carretera —Avenida General Franco— hasta la fábrica de cemento.

—Pavimentación del callejón de "El Teso"; pavimentación del callejón de "La Poza" a las "Eras Viejas" y camino de "La Poza" a la "Mata del Socolo".

—Prolongación urbanización "Camino del Carril".

—Cooperación a la construcción de un consultorio médico.

Los respectivos expedientes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público, por espacio de quince días, para examen y posibles reclamaciones.

Toral de los Vados, 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8134 Núm. 6945.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente de contribuciones especiales de las obras de alumbrado público de Villazanzo de Valderaduey, se hace público su extracto.

Importe total de la obra: 2.164.514 pesetas.

Cantidad a pagar por los beneficiarios: 614.514 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada y metros cuadrados de las fincas beneficiadas.

Precios: Metro lineal, 75 pesetas. Metro cuadrado, 12 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villazanzo de Valderaduey, 15-11-1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 p.º 5 del Real Decreto 3250/76, se expone al público por plazo de quince días, el expediente de contribuciones especiales de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villadiego de Cea, pudiendo los afectados solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo de Valderaduey 16-11-1984.—El Alcalde (ilegible).

8131 Núm. 6942.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 1984 ha adoptado acuerdo en el sentido de suprimir el recargo del 2 por 100 de la cuota líquida del impuesto sobre la renta de las personas físicas, quedando por tanto derogada la Ordenanza municipal que grava dicho impuesto con efectos del 1 de enero de 1985. El expediente permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Toreno, 21 de noviembre de 1984. El Alcalde, José Luis Merino García.

8130 Núm. 6941.—774 ptas.

Ayuntamiento de Riello

D. Urbano Muñiz Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Riello.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito n.º 2/84 por medio de transferencia, adoptado el 10 de octubre de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas.

PARTIDA				Consignación	Bajas por	Quedan
Cap.	Art.	Conc.	Función	que tenían	transferencia	Pesetas
				Pesetas	Pesetas	
2	25	254	6	100.000	70.000	30.000
2	27	272	6	100.000	85.000	15.000
2	24	242	1	25.000	20.000	5.000
2	26	263	6	1.000.000	100.000	696.170

PARTIDA				Consignación	Aumentos por	Total
Cap.	Art.	Conc.	Función	que tenían	transferencia	Pesetas
				Pesetas	Pesetas	
2	21	211	1	350.000	80.000	430.000
2	22	222	3	100.000	50.000	150.000
2	22	223	3	350.000	50.000	400.000
2	25	259	1	500.000	95.000	595.000

En Riello, a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8141 Núm. 6948.—2.064 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Toral de los Vados

Esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 27-10-84, acordó como único punto:

—Anunciar al público la celebración de concurso-subasta, para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras de Toral de los Vados, aprobándose igualmente, las normas y condiciones administrativas que regirán este concurso-subasta. Todo lo cual se expone al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Toral de los Vados, a 20 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

★ ★

ANUNCIO CONCURSO - SUBASTA

Se saca a concurso-subasta, la adjudicación de recogida domiciliar de basuras en Toral de los Vados, bajo el tipo de setecientos veinte mil pesetas anuales, a la baja, el pliego de condiciones por el que se regirá el contrato se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Vecinal durante quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y en la citada Secretaría se podrán presentar, las proposiciones, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se indica. Los licitadores, consignarán previamente la cantidad de dieciocho mil pesetas, como garantía provisional, y el adjudicatario

depositará veintisiete mil pesetas como garantía definitiva.

La apertura de plicas tendrá lugar en el local de esta Junta, sita en el Ayuntamiento, el día 20 de diciembre y hora de las 7 de la tarde.

Modelo de proposición.—D. domiciliado en calle núm. con D. N. I. expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y de las demás condiciones que se exigen, me comprometo a efectuar el servicio de acuerdo con las condiciones fijadas por esta Junta Vecinal, en la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma del proponente.

Toral de los Vados, a 20 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8189 Núm. 6983.—2.494 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos núm. 1 del vigente Presupuesto Ordinario sin que se hayan producido reclamaciones, el mismo ha quedado aprobado de forma definitiva, tal como se acordó en sesión de la Junta Vecinal de fecha 29 de septiembre de 1984. Dicho expediente comprende la modificación de las partidas siguientes, siendo los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Consignación atl.	Aumentos	Consignación def.
611/7	588.000	1.090.279	1.678.279

Recursos a utilizar:

Existencia en caja a 31 de diciembre de 1983: 1.090.279 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 14-2.

Trobajo del Cerecedo, 19 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8188 Núm. 6984.—1.161 ptas.

Junta Vecinal de Sariegos

Aprobado por la Junta Vecinal de Sariegos el Padrón General de Arbitrios Municipales, en su sesión plenaria extraordinaria del día 21-11-84, correspondiente al año de 1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 22 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8194 Núm. 6982.—559 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de sala número 251/84 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores: Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo Crespo.—D. Rubén de Marino y Borregó.—D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Argimiro Carriba Martínez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Astorga, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Pedro Romera Díez y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Sanz Rojo, y de otra como demandados por D. Tomás García Martínez, mayor de edad, casado, albañil, y su esposa doña Asunción Ares Falagán, sus labores y vecinos de Astorga, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre anulación del tracto registral y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que

con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado."

"Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Astorga, en los autos de que dimana la presente apelación imponiendo las costas del recurso al apelante."

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Tomás García Martínez y su esposa doña Asunción Ares Falagán, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino. Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Martín Ambiola. 8177

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 606/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Felipe Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 1.200.106 pesetas, de principal, y 350.000 más, calculadas para intereses, gastos y costas; en dichos autos, a petición de la parte ejecutante, acordé anunciar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, término de 20 días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados para garantizar aquellas responsabilidades, que se describen así:

1.—Una casa sita en Fresno de la

Vega, tras la Iglesia, compuesta de planta y piso, de unos 150 m², destinada a vivienda y tienda, que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando y demás aires, con herederos de Ramón Artiaga. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a tienda de electrodomésticos, sito en Valencia de Don Juan, a la calle Carlos Pinilla, núm. 6, de extensión de unos 80 m², y que satisface mensualmente la renta de 4.500 pesetas, y es propiedad de don Laurentino de Celis. Valorados en novecientas mil pesetas.

Dicho remate tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día trece de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 20 por ciento efectivo del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que, en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándole durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día veinte de marzo próximos a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 16 de noviembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8145 Núm. 6951 — 3.698 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 252/1983, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número uno de la ciudad y Partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía que bajo el núm. 252 de 1983, se siguen a instancia de doña María Teresa Balboa Saco, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador señor García Lanza y dirigida por el Letrado señor Carreño, contra los herederos seguidos en este Juzgado rederos desconocidos e ignorados de don José Martínez Gutiérrez, los que se encuentran en situación de rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Balboa Saco, contra los herederos desconocidos e ignorados de don José Martínez Gutiérrez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a los mismos a que devuelvan a dicha actora la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas prestadas por ella a su referido causante, sin hacer expresa condena de costas a parte determinada. — Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal —de ser ahora conocido su paradero— en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, a los demandados en rebeldía, libro el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8163 Núm. 6953.— 2.494 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tengo acordado en los autos de divorcio núm. 800/84, promovido por doña María Rosa de la Iglesia García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador señor González Medina, contra don Antonio González López, mayor de edad, empleado y en desconocido paradero, por medio de la presente se da traslado a dicho demandado y se le emplaza en forma por término de veinte días, contados desde la publicación de la presente, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Diario de León", sirva de emplazamiento en forma, libro la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8146 Núm. 6952.— 1.161 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 418/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Fernando Lombardía Blanco y doña María del Socorro Regina Fernández Castro, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 479.030 pesetas de principal y la de 250.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y en trámite de ejecución de sentencia la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación del inmueble que les fue embargado a los ejecutados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dándose traslado de este nombramiento a los demandados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado y requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Dado en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8148 Núm. 6958.—1.720 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 80 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Lorenzo Jiménez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lebrija, sobre reclamación de 2.433.737 ptas. de principal y la de 900.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cuatro de febrero de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

"Un turismo marca Peugeot matrícula SE-7123-V, valorado en la suma de 250.000 ptas."

Dado en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8150 Núm. 6956 —3.182 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 885 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de noviembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús López Arenas, contra don Alejandro Jurado Jurado, mayor de edad, vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas once mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Alejandro Jurado Jurado, y con su producto pago total al ejecutante Automóviles Servando González, S. L. de las trescienta treinta y seis mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma legales desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de noviembre de 1984.—Juan Aladino Fernández Agüera.

8149 Núm. 6955.—2.021 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 534/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de noviembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina, contra don Alberto Sosies Caballé, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 121.057 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Alberto Sosies Caballé, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A. de las 71.057 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

8151 Núm. 6957.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 496/84, se tramitan autos de separación conyugal instada por doña Asunción Gutiérrez Ordás, mayor de edad y vecina de León, representada por el Procurador señor Cieza contra don Joaquín Adriano de Rocha Alves, natural de Vilanova de Gaya y vecino que fue de León, calle Juan de Vega, 4-4.º A, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al mismo a fin de que dentro del plazo de veinte días, pueda comparecer en los autos y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal.

Dado en la ciudad de León, a 20 de noviembre de 1984.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8153

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 108 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Aquilino Bodelón Fernández, representado por el Procurador señor Varas, contra Rogelio Tahoces Fernández, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 909.345,66 pesetas de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto

del remate de la segunda, el día 28 de febrero siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un camión Barreiros tres ejes, LE-4618-B, valorado en 600.000 ptas.

Dado en León, a 16 de noviembre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8152 Núm. 6961.—2.967 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 562 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de noviembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Aragón y Villarino, contra don Gregorio Franco Alba, Carretera de Santander, Km. 3,5. Chalet, 1, El Camión, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 270.100 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Gregorio Franco Alba y con su producto pago total al ejecutante Financiera del Cantábrico, S. A. de las doscientas mil cien pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

8154 Núm. 6962.—1.978 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número tres de León*

Cédula de citación

Por medio del presente y cumpliendo lo ordenado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número tres de esta capital en resolución de hoy, dictada en diligencias previas 792/84, por robo de un Vespino por parte de Jorge Prieto García y otro, se cita en legal forma a la persona que pueda ser dueño de dicho Vespino, de color rojo, número de motor y bastidor 1677150, el cual ha quedado a disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cid, s/n., con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

8155 Núm. 6963.—1.118 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Ricardo Colmenero Criado, de 48 años, de estado casado, profesión industrial, hijo de Angel y de María Luisa, natural de Buenamadre-Salamanca, domiciliado últimamente en San Muñoz (Salamanca), por el delito de imprudencia, en D. Preparatorias núm. 22 del año 1983, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José-Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

8156 Núm. 6965.—1.161 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Álvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Vicente Alonso Alonso, de 24 años de edad, casado, sin profesión, hijo de Robustiano y de Erudina, natural de Santa Cruz de Montes y vecino de Astorga, C/ La Zapata núme-

ro 1-1.º izquierda, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, en la causa que con el número 14 de 1984 instruyo por el delito de robos bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a 19 de noviembre de 1984.—E/ María José Inés Martínez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

8117 Núm. 6928.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Teodoro González Sandoval,
Juez de Primera Instancia de la
Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 148/84 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Daniel Díez González, mayor de edad, casado, militar jubilado y vecino de Valladolid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna, de la siguiente finca:

"Urbana-solar tendejón, en el caso del pueblo de Horcadas de una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, Tomás Valbuena Rodríguez, Brigida Fernández Valbuena y Antonio Valbuena Fernández; Este, Brigida Fernández Valbuena, terreno de Tomás Valbuena Rodríguez que enlaza con camino real, por donde tiene entrada la finca, y Antonio Valbuena Fernández; Sur, Antonio Valbuena Fernández, y Oeste, herederos de Andrés Valbuena, José Fernández Rodríguez e Hilario Fernández."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a 7 de noviembre de 1984.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

8120 Núm. 6930.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.216/84 por el hecho de daños en circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 2 sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Daniele Cravero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8082 Núm. 6905.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas número 196/84, sobre supuesta estafa, contra Casta Martínez González, de 50 años de edad, natural de Vegadeo, que estuvo domiciliada en esta ciudad, se requiere a la misma, hoy en ignorado paradero, para que en plazo de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oída en las referidas diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8157 Núm. 6964.—903 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S. S.^a en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio de faltas n.º 548/83, sobre daños en accidente de circulación por colisión de un turismo Seat LE-1532-D, un Simca SS-98383 y dos autocares de la empresa Intercar, S. A., conducidos por Manuel Arias Martínez y Daniel Rodríguez Rodríguez, vecinos de Gijón y Vegadeo, respectivamente, se notifica a los mismos, hoy sin domicilio conocido, que por la empresa Intercar, Sociedad Anónima se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en esta instancia, y se les emplaza para que en término de quinto día comparezcan en el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, al objeto de hacer uso de sus derechos si les conviniere, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

8118 Núm. 6933.—1.204 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Doña María del Carmen Monje Alonso,
Secretario del Juzgado de Distrito de
Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 630/83 de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos de Registro D.C. 11. ^a	44
Diligencias previas, art. 28 ...	70
Tramitación del juicio, art. 28...	440
Siete despachos, art. 31 ...	1.225
Ejecución, art. 29 ...	70
Indemnización a Carmen Dorado García ...	67.000
Reintegro del Timbre ...	1.400
Pólizas Mutualidad ...	600
Multa ...	10.000
Dietas y locomociones ...	500
6 % Tasación ...	330
Despachos posteriores y reintegros ...	800
Total ...	82.479

Asciende la presente tasación de costas las figuradas ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 1 de febrero de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Néstor Miguel Smith Rodríguez.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Astorga, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María del Carmen Monje Alonso.

7939 Núm. 6782.—1.935 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en autos 1.236/84 seguidos a instancia de Fernando Luengo Vilario y otro, contra Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., sobre despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don Fernando Luengo Vilario, e Isabel García Capa, con la empresa Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., debiendo de abonar ésta a aquéllos en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de 740.800 pesetas y 686.000 pesetas respectivamente, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Rodríguez Quirós. 8043

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.674/84, Ejec. 188/84, seguidos por despido a instancia de don Juan Carlos Calleja Castaño, contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, Sr. Miguel de Santos.—León, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese de comparecencia a las partes en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, para el día 18 de diciembre de 1984, y hora de las 10 de su mañana, haciéndoles saber, que deberán comparecer asistidos de todos los me-

dios de prueba de que intenten valerse. Efectúese la notificación a la demanda mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—M/ Firmado, Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Supermercados Santa Bárbara S. L., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 7982

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1902/84, seguidos a instancia de Santiago Alvarez Martínez contra INSS y otros, sobre invalidez permanente parcial por A. T. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día nueve de mayo a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Aseguradora de Entrecanales y Távara, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7942

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1020-1021/84 seguidos a instancia de Carlos Valladares Bertol y José Ramón Valladares López contra Serpol, S. A., sobre salarios, ha recaído sentencia "in voce" con el siguiente

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Serpol, S. A., a pagar a Carlos Valladares Bertol la cantidad de 136.999 pesetas más 7.000 ptas. por indemnización de mora y a José Ramón Valladares López la cantidad de 100.790 pesetas más 6.000 ptas. en concepto de indemnización por mora.

Contra este fallo no cabe recurso. Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Serpol, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado. 8062

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 183/84 dimanante de los autos 328/84, seguida a instancia de D. José Antonio Riesco Seijas contra la empresa José Antonio Fernández Moutas, en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Antonio Fernández Moutas en la cuantía de 188.736 ptas. de principal y la de 40.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de G. Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Fernández Moutas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado. 7881

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1984, dicha Junta se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Para tratar asunto relacionado con las construcciones del azud y toma de agua con las Comunidades de Regantes de Val de San Miguel, Vega y Valle, y forma de amortización de dichas obras.

3.º—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de dicho asunto se ruega la máxima asistencia de todos los partícipes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 20 de noviembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8160

Núm. 6967.—1.204 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4